

**ACTA DE LA SESIÓN DE LA JUNTA ELECTORAL DE CENTRO CELEBRADA EL
DÍA 18 DE NOVIEMBRE DE 2024**

A las 10:30 horas, del día de la fecha y de manera virtual tuvo lugar la sesión de la Junta Electoral de Centro, bajo la presidencia del Decano, Arturo Morgado García, y a la que asistieron:

Joaquín Piñeiro Blanca y José Ramón Barros Caneda como Secretario Académico.

El desarrollo de la sesión se efectuó bajo el siguiente orden del día:

1.- Aprobación, si procede, del calendario electoral para las elecciones a Delegado/a de Centro, según anexo adjunto

El punto del orden del día quedó aprobado por asentimiento

Tras lo cual se levanta la sesión, de la que, como secretario, doy fe.

SECRETARIO ACADÉMICO

Vº Bº EL DECANO

José Ramón Barros Caneda

Arturo Morgado García

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7VSWP2PLZN3ZOY457TMF3X7Y	Fecha	02/12/2024 22:13:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	ARTURO JESUS MORGADO GARCIA		
Firmado por	JOSE RAMON BARROS CANEDA		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7VSWP2PLZN3ZOY457TMF3X7Y	Página	1/2



ELECCIONES A DELEGADO DE CENTRO

Por la presente se convocan elecciones a Delegado de centro, que tendrán lugar el día 3 de diciembre en el hall de esta Facultad, de 10,30 a 11 horas, de acuerdo con el siguiente calendario electoral:

TRÁMITE	PLAZO
1. Convocatoria de Elecciones	25 de noviembre
2. Publicación del censo	26 de noviembre
3. Presentación de candidaturas	27 a 28 de noviembre
4. Proclamación de candidatos/as	29 de noviembre
5. Formación de la mesa electoral	2 de diciembre
6. Elecciones	3 de diciembre
7. Proclamación provisional de electos/as	3 de diciembre
8. Reclamaciones	4 de diciembre
9. Proclamación definitiva de electos/as	5 de diciembre

(1) El plazo para presentar solicitudes, reclamaciones y recursos, finalizará a las 14.00 horas del último día fijado (artículo 22.4 REGUCA).

Las solicitudes, reclamaciones, recursos y candidaturas se presentarán en el Registro General de la UCA (Calle Ancha, 10, Cádiz), en cualquier Registro Auxiliar, o en el Registro electrónico.

Artículo 73, 2 Reglamento Electoral: Serán electores y elegibles todos los delegados de curso del centro y, en su caso de sede o extensión docente de que se trate, los representantes en Junta de centro y los representantes del alumnado del centro en el Claustro. Art. 73, 3. La elección del delegado de centro y, en su caso, del delegado de sede o extensión docente se realizará atendiendo al siguiente procedimiento: a) La Junta Electoral de Centro determinará el censo y aprobará el calendario electoral, que únicamente contendrá el período de presentación de candidaturas, así como, en el supuesto de que existan Sedes o Extensiones Docentes en otros Campus, el período para la solicitud y emisión del voto anticipado.

En Cádiz, a 25 de noviembre de 2024
El Presidente de la Junta Electoral de Centro

Fdo.: Arturo Morgado García

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7VSP2PLZN3ZOY457TMF3X7Y	Fecha	02/12/2024 22:13:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	ARTURO JESUS MORGADO GARCIA		
Firmado por	JOSE RAMON BARROS CANEDA		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7VSP2PLZN3ZOY457TMF3X7Y	Página	2/2

